



Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

## MEMORANDUM D.A.F. N° 025/2023

**A:** Lic. Laura Romina Rojas, Representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción. Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.

**DE:** Econ. Julio César Ozorio, Director  
Dirección de Administración y Finanzas.

**FECHA:** 10/04/2023.

**Asunto:** Informe sobre viajes oficiales.


Por medio de la presente se informa que en el mes de Marzo del 2023 se realizó un viaje oficial al extranjero por parte del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, según se detalla a continuación:

N°	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	TIPO DE FUNCIONARIO	CIUDAD	PAIS	FECHA DE IDA	FECHA DE REGRESO	NOMBRE DEL EVENTO	VIATICO ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	2500076	Christian Andrés Gayoso Rojas	Director Ejecutivo	Permanente	Málaga	España	14/3/2023	19/3/2023	26° Edición del Festival de Malaga	12.549.585	Realizo la rendición del viatico en tiempo y forma.

Se remite el presente memorándum, en cumplimiento de la ley N° 5282 de Transparencia Activa, sobre pedido de informes.

Atentamente.



  
**Econ. Julio C. Ozorio Rojas**  
Director de Adm. y Finanzas  
**INAP**



PARAGUÁI HENDUTECHAU KARÁ  
Nangare'kooha Tetãmegua  
Instituto Nacional del  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 06 de marzo de 2023.-

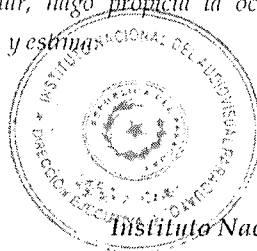
NOTA D.E. N° 36/2023

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en representación del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, creado en el marco de la Ley 6106/18 "De Fomento al Audiovisual" y reglamentado por el Decreto 2600/2019. El INAP es una Entidad Pública definida como un órgano técnico especializado de la industria audiovisual paraguaya, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional.

Al respecto, y considerando lo establecido en el Decreto N° 8360/2022 del 23 de noviembre de 2022, "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales", se informa y remite, la invitación para participar de la 26° Edición del Festival de Málaga, que tendrá lugar en la ciudad de Málaga, España, del 10 al 18 de marzo del corriente año, dicho festival tiene como objetivo contribuir al desarrollo del cine en español y potenciar un amplio panorama de la cultura cinematográfica, además de organizar numerosos ciclos, exposiciones y actividades paralelas que se destacan por su carácter dinámico a favor de la continua evolución y transformación, por lo cual, la presencia paraguaya en dicho evento propiciará al impulso para crear y mantener vínculos de modo a colaborar con el posicionamiento internacional del territorio nacional como un lugar estratégico de actividades audiovisuales e incentivar a la inversión extranjera en el ámbito cinematográfico y audiovisual. Se remite, adjunto, la Resolución INAP N° 24/2023, referente a la aceptación para participar del mencionado festival y el anexo del Decreto N° 8360 "Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración y estima.



Christian Gayoso  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo

A Su Excelencia  
Don Hernán Hutteman, Ministro  
Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República  
E. S. D.

**SR. CHRISTIAN GAYOSO**  
**INAP**  
**PARAGUAY**

Málaga, 10 de febrero de 2023

Querido Christian:

Quiero agradecerte el interés de siempre con el Festival de Málaga y ratificar la voluntad de continuar en la fructífera línea de colaboración ya existente entre INAP y MAFIZ.

Nuestro Festival cuenta ya con una clara hoja de ruta basada en el abrazo al cine iberoamericano y en la creación de una ambiciosa área de Industria, convertida en necesaria zona de negocio en el corazón del festival de la exhibición, el público y la alfombra roja, a los que, desde ahora, se une la promoción y venta internacional de todo el cine iberoamericano.

Ponemos a tu disposición nuestro Festival de Málaga y su área de industria, MAFIZ, para muy estrechamente, trabajar con ustedes en una serie de actividades para impulsar los encuentros entre profesionales y promocionar la industria audiovisual de Paraguay.

Queremos también extenderte una invitación a la 26 edición del Festival de Málaga, que tendrá lugar del 10 al 18 de marzo de 2023. Para nosotros será un placer y un honor que formes parte de esta nueva edición y poder anunciar en la clausura de MAFIZ 2023 que Paraguay será el País de Honor invitado en el Festival de Málaga 2024.

Finalmente, desde el Festival de Málaga queremos darte nuestra bienvenida y ofrecerte la máxima colaboración en tu gestión como responsable del INAP.

Te envío un fuerte abrazo,

**Juan Antonio Vigar**  
Director



PARAGUAI HENDITECHAUKARA  
Instituto Nacional del  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

### RESOLUCIÓN INAP N° 24/2023

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA INVITACIÓN PARA ASISTIR A LA 26° EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA, Y SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO Y VIÁTICO.**

Asunción, 06 de marzo de 2023.

**VISTO:** *La carta de invitación de fecha 10 de febrero de 2023, dirigida al señor Christian Gayoso, Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, para asistir a la 26 edición del Festival de Málaga, a llevarse a cabo del 10 al 18 de marzo del corriente año, en la ciudad de Málaga, España.*

*El Memorándum S.G N° 06/2023 de fecha 16 de febrero del 2023, en el cual se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones para la adquisición y cobertura de pasajes aéreos correspondientes; y*

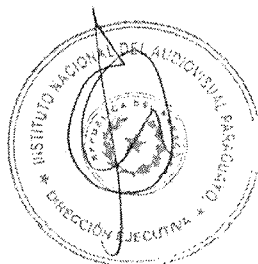
**CONSIDERANDO:** *La Ley N° 6106/2018, "De Fomento al Audiovisual".*

*El Decreto N° 2600/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6106/2018, <De Fomento al Audiovisual>, y se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP) y del Consejo Nacional del Audiovisual".*

*La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".*

*El Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, <Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023>".*

*Que, es potestad del Director Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.*



VISIÓN. Ser un eficiente motor de gestión pública que permita al sector audiovisual crear y exportar al mundo contenido de calidad con identidad cultural propia del Paraguay.



PARAGUAYI HENI TECHAUARA  
Instituto Nacional del  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

### RESOLUCIÓN INAP N° 24/2023

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA INVITACIÓN PARA ASISTIR A LA 26° EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA, Y SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO Y VIÁTICO.**

*POR TANTO, en uso de sus atribuciones,*

#### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO RESUELVE:**

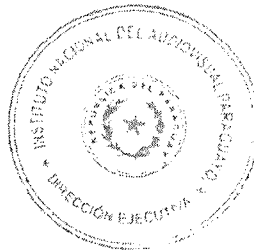
**Artículo 1°** *Aceptar la invitación realizada para participar de la 26° edición del Festival de Málaga, a llevarse a cabo del 10 al 18 de marzo de 2023, en la ciudad de Málaga, España.*

**Artículo 2°** *Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones pertinentes para la provisión de pasajes aéreos (Objeto del Gasto 231), y viáticos (Objeto del Gasto 232), e imputar las erogaciones emergentes de los mismos, conforme a las reglamentaciones vigentes en la materia.*

**Artículo 3°** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



**Abg. Zuliane Romero**  
Secretaría General  
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



**Christian Gayoso Rojas**  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

ANEXO DEL DECRETO N° 8360. -

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	MÁLAGA FESTIVAL INDUSTRY ZONE
2	Organización	Festival de Málaga
3	Objetivo	Posicionar a Paraguay como país invitado de la edición 2024 del Festival Internacional de cine de Málaga.
4	Fecha de realización	14/03/2023 al 19/03/2023
5	Lugar (ciudad/país)	Málaga - España
6	Lugar de hospedaje	Suite Novotel - Málaga

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Christian Andrés Gayoso Rojas
2	Cédula de identidad civil n.º	2.500.076
3	Cargo	Director
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	INAP - Dirección Ejecutiva

3- Costos

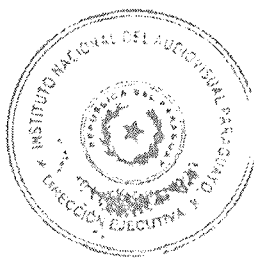
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 14/03/23, Retorno: 19/03/23
3	Costo de Pasaje	Gs. 15.100.000
4	Costo de Viático	Gs. 12.549.585
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	Gs. 27.649.585

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	AA 5 de la Ley 6106/18, inciso 1): promover la participación de profesionales del audiovisual en mercados, exposiciones y festivales internacionales.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante estatal de la cinematografía del Paraguay.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución INAP N° 24/2023

5- Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



Christian Gayoso Rojas  
 Director Ejecutivo  
 Instituto Nacional del  
 AUDIOVISUAL PARAGUAYO